

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00297-00

AUTO #693

Santiago de Cali, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

ABRASE A PRUEBAS el presente trámite de Sanción en contra de ESTHER ELISABETH MARIE PARIENTE, dentro del presente proceso de REGULACIÓN DE VISITAS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE LA HAYA por el termino legal. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el art. 44 #3 del C.G.P. en concordancia con el art. 129 Ibidem.

PRUEBAS DEMANDADA

Téngase como pruebas en su valor legal correspondiente la contestación del presente incidente Sanción.

PRUEBAS DE OFICIO

a. De conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del C.G.P. téngase como pruebas trasladadas las pruebas recaudadas dentro del proceso REGULACIÓN DE VISITAS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE LA HAYA.

b. Líbrese Oficio dirigido a la Comisaria Quinta de Familia de esta ciudad a fin de que se sirvan indicar que trámites se han realizado para verificar el cumplimiento estricto de las medidas de protección allí adoptadas en el proceso de restablecimiento de derecho de los menores E. y D.R.P. y sí se iniciaron los trámites de cumplimiento, si se han desacatado.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ